



PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 444-2012, 001-2013-GR PUNO/PRORRIDRE/DE, Informes Nº 282-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 019-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 076-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LLALLIMAYO-INIQUILLA, DISTRITOS DE OCUVIRI Y LLALLI, PROVINCIAS DE LAMPA Y MELGAR, REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que el Programa Regional de Riego y Drenaje y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LLALLIMAYO-INIQUILLA, DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIAS DE LAMPA Y MELGAR, REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador asignado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 019-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que el expediente técnico del proyecto de inversión pública presentado, es conforme a las normas legales vigentes; por consiguiente, indica que el expediente técnico debe ser aprobado, por la cantidad de S/. 552,623.00 nuevos soles; por lo cual, en cumplimiento al proveído, se debe otorgar la asignación presupuestaria vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; por lo que, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación propone efectuar una modificación presupuestaria vía anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2160311 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Yocará, distritos de Juliaca y Caractoro, provincia de San Román, Región Puno, por la cantidad de S/. 552,623.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, para asignar crédito presupuestario al proyecto 2166409 Mejoramiento del Sistema de Riego Llallimayo – Iniquilla, distritos de Ocuvirí y Llalli, provincias de Lampa y Melgar, Región Puno, Unidad Ejecutora 003 Programa Regional de Riego y Drenaje;

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico presentado, es como sigue:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	:	2160311	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LLALLIMAYO-INIQUILLA, DISTRITOS DE OCUVIRI Y LLALLI, PROVINCIAS DE LAMPA Y MELGAR, REGIÓN PUNO
CÓDIGO SNIP	:	239774	
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIONARIA FUNCIONAL	:	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	:	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
METAS	:	0001	ESTUDIOS DEFINITIVOS
	:	0002	MEJORAMIENTO DE COMPUERTA DE PRESA
	:	0003	ADIASTRAMIENTO EN OPERACIÓN DE PRESAS
	:	0004	CAPACITACIÓN DE PAGO DE TARIFA DE AGUA
	:	0005	ANCLADO DE ISLAS FLOTANTES
	:	0006	MONITOREO DE PRODUCCIÓN DE TRUCHAS
	:	0007	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 045 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 ENE 2013

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 552,623.00 NUEVOS SOLES  
FUENTE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
PRESUPUESTO POR METAS :

METAS	DETALLE	MONTO S/.
0001	ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO	5,000.00
0002	MEJDRAMIENTO DE COMPUERTA DE PRESA	321,306.00
0003	ADiestRAMIENTO EN OPERACIÓN DE PRESAS	80,419.00
0004	CAPACITACIÓN EN PAGO DE TARIFA DE AGUA	10,902.00
0005	ANCLADO DE ISLAS FLOTANTES	37,400.00
0006	MONITOREO DE PRODUCCIÓN DE TRUCHAS	52,130.00
0007	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO	45,466.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR</b>		<b>S/. 552,623.00</b>

ENTIDAD EJECUTORA : PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE - PRORRIDRE  
MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
PLAZO DE EJECUCION : TRECE (13) MESES

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LLALLIMAYO-INIQUILLA, DISTRITOS DE OCUVIRI Y LLALLI, PROVINCIAS DE LAMPA Y MELGAR, REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE, con la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DESCRITA PRESUPUESTO EJERCICIO 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**KREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL